BASE NAVAL No.6 ARC "BOGOTA"

RESOLUCIÓN No. 0372-ARC-CBN6-2021
POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA (PROVEEDOR EXCLUSIVO)

El Comandante de la Base Naval No.6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante la Resolución No. 1693 del 12 de junio de 2020 y acta de posesión No. 002-JOLA-2020 del 26 de junio de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 de 2016 y normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 6302 de 2014 y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, SUBSECCIÓN 4 *"CONTRATACIÓN DIRECTA",* artículos 2.2.1.2.1.4.1. "Acto administrativo de justificación la contratación directa" y 2.2.1.2.1.4.8. "Contra*tación directa cuando no exista pluralidad de oferentes"* y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, está interesada en **LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELECTRÓNICOS MARCA FURUNO PARA LAS UNIDADES A FLOTE SUPERFICIE Y SUBMARINAS DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, por el valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($649.914.929,00) M/cte.,** excluido IVA e incluidas demás erogaciones que correspondan, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17621 del 08 de enero de 2021.

Que conforme a numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*", artículo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*" del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, Capitán de Navío **ROBERTO CARLOS ÀNGEL SÀNCHEZ,** Subdirector de Mantenimiento de la Jefatura de Material Naval, en estudio previo del 16 de mayo de 2021, expuso la necesidad institucional de adelantar la contratación en trato, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida e informando que la empresa **ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S,** bajo los siguientes argumentos:

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos".

La Dirección de Mantenimiento por medio del Departamento de Armas y Electrónica es el encargado de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran las actividades para realizar, tiene como Función Básica "Establecer, dirigir, coordinar y controlar las normas y procedimientos de empleo, inspección, reparación y mantenimiento de los sensores, equipos optrónicos y sistemas de armas navales" tiene como misión Institucional propender por asegurar la operatividad de los sistemas de navegación de las unidades a flote y submarinas de la Armada Nacional y así garantizar las navegaciones seguras, basadas en las ayudas obtenidas a través de la transformación de las magnitudes físicas a eléctricas, permitiendo al operador tomar decisiones rápidas, y así garantizar el buen desarrollo de las operaciones; al realizar los mantenimientos que permiten recuperar las capacidades de los equipos de navegación.

Los componentes relacionados en el anexo "A" son aquellos que referente manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional se encuentran definidos como repuesto siendo elementos o piezas de recambio que permite mantener y recuperar las capacidades de, para este caso, los equipos electrónicos y de navegación de as unidades, los repuestos a contratar están orientados a recuperar las capacidades de navegación de la unidad, con el fin de corregir un desperfecto o daño en el equipo o en uno de sus componentes para devolver la funcionalidad del mismo. Un equipo de navegación es un equipo electrónico que mediante el uso de sensores de transmisión y recepción de señales, transformando las magnitudes físicas en electrónicas permitiendo a la tripulación interpretar las condiciones del medio marítimo para la toma de decisiones durante las operaciones a las que se ven enfrentados cada día, estos equipos son fundamentales para la navegación debido a que son usados para: localizar elementos (embarcaciones, contenedores o cualquier objeto con el cual pueda colisionar o impactar) situados alrededor de un buque, además permite determinar alertas tempranas o peligros o riesgos debido a estado del tiempo, alerta meteorológicas, información de mareas, zonas de navegación restringidas, orientación y marcación de coordenadas y localización de posición además de realizar una representación digital gráfica de aquella información relevante para el navegante, todo esto encaminado a la toma de decisiones para garantizar la seguridad de la navegación, de la tripulación y el buen desarrollo de las operaciones.

En concordancia y para lograr el óptimo, desarrollo de su labor, se requiere contratar los repuestos electrónicos marca FURUNO de las unidades a flote superficie y submarinas de la Armada Nacional, con el fin de asegurar la operatividad de los sistemas de navegación de estas unidades y así garantizar las navegaciones seguras, y mantener el buen desarrollo de las operaciones, todo esto logrado garantizando los mantenimientos preventivos y correctivos que permiten mantener y recuperar capacidades, a través de la adquisición de repuestos para equipos FURUNO, los cuales son usados por las unidades de superficie y submarinas de la Armada Nacional, debido a que durante la repotenciación de las unidades tipo Fragata Misilera ARC Almirante Padilla y de los Submarinos Oceánicos,

sobre los cuales fueron instalados equipos como Radares de Navegación, cartas electrónicas, GPS, estaciones meteorológicas, estos de la marca FURUNO; con el paso de los años se ha evidenciado una necesidad por adquirir estos repuestos debido a la evidencia de daños generados por el desgaste propio del material, además de la obsolescencia generada en algunos de ellos debido al no mantenimiento adecuado por la falta de asignación presupuestal, a continuación se presenta la necesidad total de los equipos y repuestos requeridos para poner a punto y cumplir con el alistamiento de las unidades.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES	NECESIDAD
1	Magnetrón para Radar FURUNO 1935, FURUNO FR-8062 Ref. MG4006	10
2	Magnetrón para Radar FURUNO FR1945,FURUNO FAR-2117 Ref. MG4010	26
3	Magnetrón para Radar FURUNO FAR-2127,FURUNO FAR-2827, FAR 3220 Ref. MG5436	13
4	Magnetrón para Radar Nav Net 3D Ref. MAF1422B	8
5	Magnetrón para Radar 8122 Ref. MAF1425B	3
6	Magnetron para Radar FURUNO FAR-2137,FURUNO FAR-2137S Ref. MG5223F	8
7	Magnetrón para Radar FURUNO 1712,FURUNO 1715 , FURUNO 1623 Ref. E3588	5
8	Tarjeta Electrónica FURUNO 03P9337 SPU para Radar FURUNO FAR-2117	2
9	Tarjeta Electrónica FURUNO 03P9537 SPU para Radar FURUNO FAR-3220	1
10	Tarjeta Electrónica FURUNO 03P9339 AC-PWR para Radar FURUNO FAR-2117	2
11	Tarjeta Electrónica FURUNO 03P9561 para Radar FURUNO 3220	1
12	Tarjeta Electrónica TERMINAL BOARD FURUNO 03P9342 para Radar FURUNO FAR-2117	3
13	Tarjeta Electrónica alto voltaje HV9017	4
14	MIC RU-9601 para Radar FURUNO FAR-2117	24
15	MIC RU-9792 para Radar FURUNO FR-8062	10
16	MIC RU-9603 para Radar FURUNO FAR 2827	13
17	MIC para Radar FURUNO FR 8122 (RU9792)	7
18	MIC RU-9427 para Radar FURUNO FAR-2137	5
19	Tarjeta moduladora 03P9235 para radar FAR-8062	2
20	Tarjeta moduladora 03P9244G para radar FAR-2117	6
21	Tarjeta Electrónica FURUNO 03P9347C SPU	3
22	Par GPS SC303 000-041-925	1
23	Tarjeta RFC 03P9346D	3
24	escobillas para motor radar 2117 MG120-5X6X11 D8G	40
25	DISPLAY PARA RADAR FURUNO 2117	2
26	GPS FURUNO GP170 completo, sensor, cable, display	8
27	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	3
28	DISPLAY GP-37	2
29	DISPLAY GP-39	1
30	compás satelital completo	4
31	antena para GPS GARMIN 178C SOUNDER	1
32	antena para GPS32	1
33	antena para GPS150 REF GPA021	1
34	NAVTEX FURUNO REF NX-700	1
35	Display N° PARTE 7000 108-05	3
36	FURUNO MULTI FUNCTIONDISPLAY TZTL12F	2
37	FURUNO 4KW 36 NM 19" UHD RADOME RADAR SENSOR FOR NAVNET TZTOUCH	2
38	AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	3
39	SENSOR ESTACIÓN METEROLÓGICA AIRMAR 220WX con cable incluido	12
40	DISPLAY para estación meteorológica FURUNO RD-33	9

La suma total de la necesidad genera requiere un presupuesto total de 1.106'152.110,91 (basado en cotizaciones realizadas en el mercado a la fecha), la suma de la necesidad de estos repuestos y el déficit en la asignación presupuestal evidenciado en la asignación de recursos destinados para mantener los equipos de navegación en los últimos años, de forma preventiva, ha generado e inducido fallas, impidiendo el buen desarrollo de las operaciones y minimizando la disponibilidad y alistamiento de las unidades. Los últimos recursos asignados para la compra de este tipo de repuestos se realizaron durante los años 2017 y 2018, supliendo una necesidad que aporto a los mantenimientos de las unidades, supliendo la necesidad en la puesta a punto de la novedad existente durante estos años, aun así los repuestos adquiridos fueron proyectados para suplir necesidades mas no para dejar repuestos en stock para las necesidades de las unidades durante los años posteriores; sin embargo, a pesar de estas novedad las unidades a flote de la Armada Nacional no han cesado su lucha constante por ejercer la soberanía y el control marítimo generando el desgaste propio de los equipos y sistemas.

Hoy tres años más tarde la cantidad de requerimientos por las unidades ha generado alta demanda en la necesidad por mantener mencionados sistemas, con el fin de evitar daños mayores y perdida de capacidades operativas y disminución en los niveles de alistamiento de las unidades, esto evidenciado en que el presupuesto asignado solo satisface los requerimientos de las unidades en un 8,54%. El mantenimiento de los equipos de Navegación Electrónicos, en la Fuerza Naval del Caribe, están a cargo del Departamento de Armas y Electrónica, el cual delega a su personal técnico a verificar constantemente los equipos y a usar los recursos para mantenerlos operativos, sin embargo en el último año se ha evidenciado falta de recursos que impiden dar cumplimiento a los planes de mantenimiento preventivos y correctivos que exigen los equipos acorde manuales técnicos, siendo imprescindible la adquisición de estos repuesto; haciendo referencia a los radares de navegación primarios de la unidad, estos requieren cambio de magnetrón y MIC cada 5000 horas de trabajo del equipo encendido abordo de la unidad, una unidad que permanezca operativa requiere como mínimo cambio de estos dos repuestos una vez al año, el no cambio de estos elementos acorde manual, genera una disminución en el alcance y detección de objetos presentado mayor ruido en el video generado. Debido al nivel de operación de las unidades y debido a que estos radares permanecen encendidos durante las operaciones y por su tiempo de vida útil, muchos de estos evidencian daños en las tarjetas electrónicas que conforman la Unidad de Procesamiento del equipo encargada de la transmisión, recepción y transformación de las señales de datos, evidenciando cortos circuito, desgaste de los componentes electrónicos, sobre tensiones, termino de la vida útil. Adicional, el termino de vida útil y la falla constante de los equipos por estar expuestos a condiciones de salinidad y desgastes propios del material han inducido a perdidas de capacidad sensorica de algunos equipos. Con la adquisición de estos repuestos se logra mantener y recuperar la operatividad de las unidades tipo Fragata, en cuanto a los radares se garantiza operatividad y disponibilidad de repuestos durante 2 años, aun así debido a que estos repuestos se requieren con prontitud suplirían la necesidad actual y quedaría stock para las siguientes 5000horas acorde operatividad de la unidad.

Por lo anterior se hace necesario la adquisición de REPUESTOS electrónicos marca FURUNO de las unidades a flote superficie y submarinas de la Armada Nacional, de la empresa ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC SAS, con más de 48 años en el mercado (conforme fecha de matrícula), ofertando la comercialización de los elementos objeto del contrato; también cuenta con el respaldo internacional de la compañía FURUNO, acuerdo contrato de agencia comercial de fecha 05 de enero de 2020, en el cual la empresa FURUNO USA INC otorgó a la empresa ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC SAS la distribución y venta exclusiva a la ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA, de todo el portafolio de productos y artículos de navegación y comunicación del portafolio de FURUNO USA INC, adicional mediante certificado de

existencia y representación legal expedido el 07 de enero de 2021 por la cámara de comercio de Cartagena se corrobora mencionada representación de la marca FURUNO.

La Dirección de Armas Navales y Electrónica de la Armada Nacional, adelantó requerimiento presupuestal, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, mediante Orden Administrativa le fue asignados $649.914.929,00 para la adquisición de repuestos para equipos FURUNO, los cuales fueron distribuidos así:

Vigencia: 2021: Acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 17621 de fecha 2021-01-08 , hasta por la suma de $649.914.929,00

Indicar si el presente proceso aplica Vigencias Futuras SI_____NO _X_
Relacionar:

No. CDP VIGENCIAS FUTURAS	*FECHA*	*VALOR*
N/A	*N/A*	*N/A*

En virtud de lo anterior se concluye que los recursos solo le permiten satisfacer su necesidad en un 8,54 %, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	Magnetrón para Radar FURUNO 1935, FURUNO FR-8062 Ref. MG4006	10	5	4	60
2	Magnetrón para Radar FURUNO FR1945,FURUNO FAR-2117 Ref. MG4010	26	15	14	57,7
3	Magnetrón para Radar FURUNO FAR-2127,FURUNO FAR-2827, FAR 3220 Ref. MG5436	13	6	7	46,2
4	Magnetrón para Radar Nav Net 3D Ref. MAF1422B	8	8	2	75%
5	Magnetrón para Radar 8122 Ref. MAF1425B	3	3	0	100%
6	Magnetron para Radar FURUNO FAR-2137,FURUNO FAR-2137S Ref. MG5223F	8	6	2	75%
7	Magnetrón para Radar FURUNO 1712,FURUNO 1715 , FURUNO 1623 Ref. E3588	5	0	5	0%
8	Tarjeta Electrónica FURUNO 03P9337 SPU para Radar FURUNO FAR-2117	2	2	0	100%
9	Tarjeta Electrónica FURUNO 03P9537 SPU para Radar FURUNO FAR-3220	1	1	0	100%
10	Tarjeta Electrónica FURUNO 03P9339 AC-PWR para Radar FURUNO FAR-2117	3	3	0	100%
11	Tarjeta Electrónica FURUNO 03P9561 para Radar FURUNO 3220	1	1	0	100%
12	Tarjeta Electrónica TERMINAL BOARD FURUNO 03P9342 para Radar FURUNO FAR-2117	3	0	3	0%
13	Tarjeta Electrónica alto voltaje HV9017	4	0	4	0%
14	MIC RU-9601 para Radar FURUNO FAR-2117	24	14	10	58,3%
15	MIC RU-9792 para Radar FURUNO FR-8062	10	10	0	100%
16	MIC RU-9603 para Radar FURUNO FAR 2827	13	7	6	53,8%
17	MIC para Radar FURUNO FR 8122 (RU9792)	7	0	7	0%
18	MIC RU-9427 para Radar FURUNO FAR-2137	5	2	3	40%
19	Tarjeta moduladora 03P9235 para radar FAR-8062	2	2	0	100%
20	Tarjeta moduladora 03P9244G para radar FAR-2117	6	6	0	100%
21	Tarjeta Electrónica FURUNO 03P9347C SPU	3	3	0	100%
22	Par GPS SC303 000-041-925	1	0	1	0%
23	Tarjeta RFC 03P9346D	3	0	3	0%
24	escobillas para motor radar 2117 MG120-5X6X11 D8G	40	28	12	70%
25	DISPLAY PARA RADAR FURUNO 2117	2	2	0	100%
26	GPS FURUNO GP170 completo, sensor, cable, display	8	8	0	100%
27	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	3	0	3	0%
28	DISPLAY GP-37	2	0	2	0%
29	DISPLAY GP-39	1	0	1	0%
30	Compás satelital completo	4	4	0	100%
31	Antena para GPS GARMIN 178C SOUNDER	1	0	1	0%
32	Antena para GPS32	1	0	1	0%
33	Antena para GPS150 REF GPA021	1	1	0	100%
34	NAVTEX FURUNO REF NX-700	1	0	1	0%
35	Display N° PARTE 7000 108-05	3	0	3	0%
36	FURUNO MULTI FUNCTIONDISPLAY TZTL12F	2	0	2	0%
37	FURUNO 4KW 36 NM 19" UHD RADOME RADAR SENSOR FOR NAVNET TZTOUCH	2	2	0	100%
38	AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	3	2	1	66,7%
39	SENSOR ESTACIÓN METEROLÓGICA AIRMAR 220WX con cable incluido	12	9	3	75%
40	DISPLAY para estación meteorológica FURUNO RD-33	9	9	0	100%

Nota: En el cuadro anterior se visualiza toda la necesidad, ya que en caso de que se asigne presupuesto adicional este supliría el déficit ya identificado.

Por lo anterior, la Dirección de Mantenimiento de la Armada Nacional solicita a la Base Naval ARC "Bogotá", adelantar proceso de selección que permita contratar la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELECTRÓNICOS MARCA FURUNO DE LAS UNIDADES A FLOTE SUPERFICIE Y SUBMARINAS DE LA ARMADA NACIONAL".

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría a ponerse en riesgo al Departamento de Armas y Electrónica dado que se incurrir en perjuicios tales como no llevar a cabo los mantenimientos de preventivos para garantizar y extender la vida útil de los equipos de navegación, además de garantizar lo operatividad de las unidades a flote, incurriendo en perjuicios como:
Incremento de accidentes marítimos
Reducción de la vida útil de las unidades
Dificultad cumplimiento misional.

Que de conformidad con lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, SUBSECCIÓN 4 "CONTRATACIÓN DIRECTA", artículos 2.2.1.2.1.4.1. "Acto administrativo de justificación la contratación directa", 2.2.1.2.1.4.9. "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", estima procedente adelantar proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución No. 4519 de 27 de mayo de 2016, delegó la competencia para realizar contratos de prestación de servicios de acuerdo al artículo 6 en relación con todo tipo de contratos, al Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación, entre ellos los que aquí se encuentran descritos.

Que teniendo en cuenta que el proceso contractual es CONTRATACIÓN DIRECTA, los estudios y documentos Previos pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE .

Que, por lo anteriormente expuesto, el Comandante de la Base Naval No.6 ARC "Bogotá", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adelantar el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No._____-ARC-CBN6-2021,** con el objeto de **LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELECTRÓNICOS MARCA FURUNO PARA LAS UNIDADES A FLOTE SUPERFICIE Y SUBMARINAS DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, por el valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($649.914.929,00) M/cte.,** excluido IVA e incluidas demás erogaciones que correspondan, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17621 del 08 de enero de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar invitación a la empresa **ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S**, aplicando para ello la causal establecida en la Ley 1150 de 2007, Articulo 2 No. 4 Literal h) en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Forma para integrar del presente acto administrativo, los estudios y documentos previos, que se elaboraron para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de junio de 2021

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval No.6 ARC "Bogotá"

CF **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
JEFE ADMINISTRACIÓN BN6 _____

CF **CARLOS DEL RÍO SANDOVAL**
JEFE ADQUISICIONES BN6 _____

CC **CARLOS SAMBO TAFUR**
ASESOR JURÍDICO BN6 _____

S2 **GUZMAN ARELLANO RUBEN**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BN6 _____